Piura, 27 NOV. 2014

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 025 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420040-JESST

VISTO :

El Informe Nº 01-2014/GRP-420040-JESST-DIRCETUR;

CONSIDERANDO:
Que habiendo vencido el plazo para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº 024-2014/GRP-420040-OTA es necesario proceder a la elección del Supervisor y Suplente de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta DIRCETUR;

Que el D.S. Nº 005-2012-TR, establece en su artículo 39º que el empleador que tenga menos de 20 trabajadores debe garantizar la elección del Supervisor de Seguridad y salud en el Trabajo;

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de candidatos para su participación en la elección del Supervisor en referencia, y habiéndose presentado una terna, es necesario incluir dos ternas adicionales a fin de de dar cumplimiento al proceso electoral correspondiente;

Que, a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, es necesaria la asignación de ternas por parte del empleador para que puedan llevarse a cabo dichas elecciones;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 390-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de junio del 2014, y con el visto del Presidente de la Junta Electoral para la elección del Titular y suplente de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DIRCETUR Piura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los siguientes trabajadores para que conformen las ternas para la elección de un Supervisor y un Suplente de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo:

Ternas:

Lista Nº 1:

Sr. Jorge Yarlequé Márquez
Sr. Francisco Chumacero Ríos

Lista Nº 2

Pablo Bayona Vilela
Rosa Rojas Mogollón

Lista Nº 3
Merarda Agurto del Rosario
Martha León More

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Gobierno Regional Piura
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Ing° Pedro Alejandro Ortiz Coronado
DIRECTOR REGIONAL